



813

ORD: N°

ANT : Ord N°340 de 2016 de la Seremi del Medio Ambiente.

MAT: Remite observaciones a compromisos Plan de Descontaminación Atmosférica en las comuna de Talca y Maule.

TALCA,

04 JUL 2016

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES (S)
Y TELECOMUNICACIONES - REGIÓN DEL MAULE**

**A : SRA MARIA ELENA VEGA FERNANDEZ.
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE**

En su documento citado en el antecedente, en el marco de la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule contenido en la resolución N°49 de 2015 publicado en el Diario Oficial el pasado 28 de Marzo de 2016, le corresponde a esta Secretaría de Estado implementar las acciones referidas en el artículo 52° de la norma precitada y cumplir lo estipulado en los artículos 72° y 73°.

La aplicación de lo expresado en el artículo 52° de la resolución N°49, será incorporado al futuro proceso de licitación de plantas de revisión técnica toda vez que se encuentran en proceso de inicio de operación, las plantas de revisión técnica adjudicadas mediante Resolución N°251 del 27 de Noviembre de 2014 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que otorgo la concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas a vehículos concesiones que fueron otorgadas por un periodo de 8 años a contar de la publicación de la resolución que aprueba el respectivo contrato.

Sin otro en particular, saluda atentamente a UD.



P. OROZCO

**PEDRO OROZCO LOPEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGIÓN DEL MAULE.**

POL/pol
DISTRIBUCIÓN
Archivo 51-47